Núm. 70.—Miercoles 23 de Marzo de 1921

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa, se entiende hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retractivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.

Real Decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1903

Artículo 28. Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiera, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

SUSCRIPCION PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes. . . .	5	Un mes. . . .	6
Trimestre . . .	12 50	Trimestre . . .	15
Seis meses . . .	21	Seis meses. . .	28
Un año. . . .	40	Un año. . . .	50

Número suelto, 40 céntimos de peseta

Se publica todos los dias, excepto los domingos

No se insertará edicto ó anuncio alguno á instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción á razón de 65 céntimos línea ó parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 65 céntimos de peseta por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 22 Marzo 1921)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.270

El Ilustrísimo señor Director de Obras Públicas en telegrama urgente de hoy me dice lo que sigue:

«*Gaceta* de hoy publica la siguiente Real Orden de este Ministerio

Ilustrísimo señor, a los efectos del artículo 63 del Reglamento de procedimiento administrativo de este Ministerio y por lo que a las subastas anunciadas para los días 29 y 31 del presente mes se refiere S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se consideren como días hábiles los días 24 y 25 del corriente horas de 10 a 12, quedando además ampliado el plazo de admisión de pliegos para este servicio hasta el día 26 a las trece y once de la mañana, en la forma anunciada.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde a V. I muchos años

Madrid 22 de Marzo de 1921.

CIERVA

Ilustrísimo señor Director general de Obras públicas.

—Ruego a V. S. que hoy mismo sin falta alguna se publique en Boletin extraordinario».

Lo que en cumplimiento a lo ordenado se publica en el Boletin Oficial a los efectos correspondientes.

Córdoba 23 de Marzo de 1921. - El Gobernador civil *Julio Blasco Perales.*

AYUNTAMIENTOS

ADAMUZ.

Núm. 236

Lista de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de este municipio y de los mayores Contribuyentes vecinos, con derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores, que con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 forma este Ayuntamiento para el año actual.

Señores Concejales

D. Francisco Román Cazalla
Francisco Toledano Ramírez
Eduardo Ayllón Cano
Diego García Ayllón
Francisco Lara Ceballos
Antonio Ramirez León
Bartolomé Román Cazalla
Francisco Pérez Delgado
Andrés Grande Cuadrado
Pedro Galán Luque (menor)
Cristóbal Cuadrado Pachón
Cristóbal Ayllón Cazalla

Mayores cotribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas
D. Pedro Trevilla García	2.140 61
Juan Antonio Serrano Poblete	2.118 69
Bartolomé Redondo Cerezo	973 29
Antonio Luque Ayllón	595 32
Bartolomé Luque Diaz	587 65
Pedro Cuadrado Redondo	558 87
Andrés Ayllón Luque	433 87
Juan Antonio Diaz y Diaz	424 24
Manuel Cerezo Redondo	409 32
Miguel Galán Barcia	390 57
Andrés Ayllón Cazalla	330 87
Bartolomé Román Diaz	329 34
Antonio Cuadrado Cerezo	321 47
Mateo Cuadrado Prada	314 97
Vicente Alber Román	312 90
Francisco Luque Pérez	299 18
Rafael Ayllón Cazalla	295 43
Antodio Moya Alvarez	266 54
Ildefonso Diaz Muñoz	250 08
José Suarez Vacas	253 94
José Muñoz Garcia	250 55
Bartolomé Blanco Diaz	235 86
Rafael Ayllón Cano	227 74
Antonio Luque Pérez	220 87
Baltasar Jiménez Cuadrado	212 97
Antonio Diaz Ayllón	212 34
Ildefonso Valverde Cerezo	210 77
Antonio Luque López	196 78
Antonio Redondo García	195 87
Juan Antonio Ceballos y Ceballos Barroso	192 32
Antonio José Amil López	182 12
Bartolomé Román Galán	180
José González Cano	179 28
Rafael Cerezo Regalón	172 89
Juan Luque Ayllón	165 10
Juan Antonio Navarro Regalón	162 01
Felipe Imañez Lindo	160 76
José Alber Román	165 11
Miguel Pozo Luna	150 18
Rafael Torralvo Grande	144 59
Cristóbal Sánchez Arenas	137 69
Juan Antonio Ceballos Serrano	133 27
Felipe Baltanas Nieto	120
Andres Pérez Diaz	115
Francisco Rojas García	114 04
Pedro José Torralvo Redondo	111 31
José Jiménez León	102 75
Bartolomé Grande Ordoñez	97 39
Juan de Dios Cerezo Navarro	94 74
Salvador Valverde Aljama	86 74
Francisco Pozo Pino	82 36
Marcos García Ayllón	70

Y en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 25 do la Ley de 8 de Febrero de 1877 y 1.° del Real decreto de 15 de Septiembre de 1919, se remite la presente lista al Ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Adamuz 2 de Enero de 1921.—El Alcalde, Francisco Román.—El Secretario, Sebastián Ruano.

Ministerio de Cultura 2024

Tesorería de Hacienda
de la Provincia de Córdoba

EDICTO

Resultando en descubierto con la Hacienda Pública, los individuos que a continuación se relacionan, en providencia de esta fecha, y usando de las facultades que me confiere el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, he acordado declararlos incursos en el apremio de primer grado, que consiste en el recargo del cinco por ciento sobre el importe total del débito.

Núm. 1.233

Nombres de los deudores	Vecindad	Presupuestos	Conceptos	IMPORTE Ptas. Cts.
Francisco Recio Rojano	Castro del Rio	1920 21	Industrial	652 34
Francisco Palma	Palma del Rio	»	»	652 34
Manuel Palma Martinez	Córdoba	»	»	142 11
Francisco Miguez Díez	»	»	»	268 42
Antonio Muñoz y Emilio Ruiz	»	»	»	480
Rafael Casado López	»	»	»	480 36
José Domenech Ruiz	»	»	»	530 19
Antonio Garcia Mendoza	»	»	»	395 65
Antonio Castellano Sánchez	»	»	»	146 02
Manuel Gómez Lucena	»	»	»	77 31
Manuel Lucena Santiago	»	»	»	107 86
Julian Caballero y su familia	Doña Mencia	»	Derechos Reales	1 564 93
Maria Josefa Pulido Piedra	Rute	»	»	16 06
Carmen de los Rios Tarifa	Córdoba	»	Multa de Alcoholes	100
Manuel Rivas	Puente Genil	»	Industrial	398 81
Manuel Lucena Santiago	Córdoba	»	»	170 90
Rafael Pavón Fernández	» (Alcolea)	»	»	218 74
Manuel Palomino	»	»	»	398 82
Concepción Moreno Bueno	»	»	»	59 65
Francisco Bravo Martin	Córdoba	»	»	77 30
Marcelo Sánchez Cabána	»	»	»	119 65
Francisco Megías	Pozoblanco	»	»	425 05

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Instrucción mencionada, lo hago público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados, a los que advierto el derecho que tienen de solventar sus débitos dentro del plazo de cinco días los de la capital y tres los de los pueblos con el recargo del cinco por ciento, en la inteligencia que de no efectuarlo así, se decretará el apremio de segundo grado.

Córdoba 11 de Marzo de 1921.—El Tesorero de Hacienda, J. Alberti.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 398

Lista formada por este Ayuntamiento en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877 de los señores que constituyen el mismo cuádruple número de mayores contribuyentes con casa abierta, que tendrán derecho a votar Compromisarios para las elecciones de Senadores que se celebren en el año actual y que aprobada por la Corporación con carácter definitivo, se pública en cumplimiento al artículo 29 de dicho precepto legal.

Señores Concejales

D Francisco J. López Serrano
Salvador Rayal y Rayas
Francisco Yuste Cuesta
Alfonso Jiménez Laguna
José Luna Mohedano
Francisco J. Raya López
Francisco Hidalgo Portero
Rafael Yuste Cuesta
Juan Fernández Alvarez
Martin Torres Villalba
Joaquin Galán Martinez
Pedro Fernández Jaén
Alfonso Garcia Raya
Alfonso Crespo Huertas

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas
D. Manuel Jiménez Benito	1 243 72
Pedro M. Cañadas Torres	495 67
Francisco Gómez y Torres-Huertas	401 81
Mariano de Pinedas y Chedufaut	270
Alfonso Jiménez Villafranca	260 73
Juan Serrano Moyano	250 96
Francisco Moreno Hidalgo	250
Bartolomé Garcia Martinez	250
Fernando López Serrano	231 50
Rafael Baena Gómez	229 94
Juan Reigón López	224
Rafael Jiménez Villafranca	214 80
Juan Serrano Romero (menor)	214 80
Antonio Moyano Toledano	214 80
José Jiménez Romero	214 80
Antonio Moreno Marin	198 97
Antonio Garcia Serrano	184 16
Félix Alvarez Cuesta	180
Antonio Luca Toledano	180
Benito Caracuel Ruiz	180
Pedro Laguna Laguna	145 16
Antonio Pintor Garcia	135 89
Adolfo Cuestas Alvarez	131 40
Luis Enriquez Herrero	130
Juan Osuna Campos	130
Pedro Eslava Luna	128
Francisco Alvarez Ariza	127 96
Francisco Osuna Portero	127 67
Eulogio Montero Luna	125 27
Francisco Losada Enriquez	125 27
Alfonso Martinez Garcia	125 27
Ricardo López Serrano	121 61
Pedro Pintor Clavellinas	120 39
Juan Jiménez Alcaide	120
Rafael Ramirez Amo	120
Diego Hidalgo Portero	120
Manuel Luque Cabello	120
Miguel Toledano y Rodriguez	120

Ministerio de Cultura 2024

Juan Cuesta Cabello	114	
Juan Luque Calatrava	114	
Juan Antonio abello Soldevilla	110	
Fernando Romero García	108	
José Toledano Luna	82	95
Antonio Bonilla Rosa	81	04
Agustín Bonilla Ramirez	78	53
Zoilo García Lucena	69	05
Celedonio Murillo y Diaz-Villar	65	26
José M. López Arias	60	96
Salvador Yuste Espejo	59	94
José López Moyano	42	26
Francisco María Crespo y Gómez	37	91
Juan Hidalgo Crespo	35	
Alfonso Serrano Cuesta	35	
Martín Huertas Torres	28	47
Antonio Laguna Laguna	26	02
Antonio Blanco Torres	25	90

Fernán Núñez a 22 de Enero de 1921. =El Alcalde, Francisco López.

EL CARPIO

Núm 988

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados durante el tercer trimestre del año actual de 1920-21, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que ordena la vigente ley Municipal.

MES DE OCTUBRE

Sesión del día 2

No pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 9

Preside el señor Alcalde don Francisco Gracia Espín.

Leida y aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de los *Boletines* y correspondencia, se acordó su cumplimiento.

Se dió cuenta de la distribución de fondos del mes actual y se acordó su aprobación.

Se leyó la cuenta de ingresos y gastos correspondiente al mes de Septiembre anterior. El Ayuntamiento acuerda aprobarla.

También se dió cuenta de la que rinde el Depositario de los ingresos y gastos que ha habido durante el segundo trimestre del año actual de 1920-21. El Ayuntamiento previo examen acordó aprobarla y que se remita al señor Gobernador civil para su publicación en el Boletín Oficial.

Se leyó el extracto de las sesiones celebradas por la Corporación en el segundo trimestre del corriente año y se acordó aprobarlo, mandando se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Se dió cuenta del expediente de pobreza instruido a instancia de María San Pedro Cubero Jiménez, para que le sean facilitadas gratis las aguas de Marmolejo. El Ayuntamiento acordó declararla pobre a dichos efectos.

Se acordó conceder a los vecinos pobres María San Pedro Cubero Jiménez Francisco Villa Gavilán y Francisco Villa García, 25 pesetas y a Francisca Gavilán Castillejo, 15 pesetas como socorros domiciliarios

Se acuerda por término de un año un socorro de lactancia de 15 pesetas, a vecino pobre Miguel Saiz Muñoz.

Se dió cuenta de un oficio del señor Corono Jefe del Depósito de Caballos Sementales de la 4.ª Zona pecuaria, en la que interesa se le manifieste si esta Corporación ha de facilitar local para instalar la parada y prestar los auxilios que indica. El Ayuntamiento así lo acuerda.

Se leyó una instancia suscrita por varios vecinos de la calle Barrionuevo, pidiendo se establezca una luz en dicha calle. La Corporación acordó pase a informe de las Comisiones de Hacienda y Obras públicas

Por el señor Alcalde se dió cuenta al Ayuntamiento de que en uso de las facultades que le están conferidas por la vigente ley Municipal, había nombrado guarda municipal de campo a Francisco Castillo Dios. La Corporación quedó enterada.

Se acuerda conceder a los señores Alcalde don Francisco Gracia Espín y al primer Teniente de Alcalde don Juan del Prado un mes de licencia a cada uno, conforme tienen interesado.

Se leyó el fallo del señor Gobernador, en el recurso entablado por los señores Porres, Viñó, Gisbert y Añón, fabricantes de harinas de esta villa, contra resolución de esta Alcaldía presidencia, que condenó a dicha Sociedad al pago del arbitrio de Pesas y medidas. La Corporación visto que en dicho fallo se absuelve a mencionada entidad, acordó no conformarse con el fallo referido y apelar de él, y autorizar al señor Alcalde para que recabe el informe de dos Letrados y con él se de cuenta al Ayuntamiento, autorizar así mismo al señor Síndico don Miguel León Jiménez, para que en nombre de la Corporación otorgue los poderes que sean necesarios para la interposición de los recursos de alzada.

Se acuerda se exija a la Fábrica de harinas de este pueblo que al vecindario le sea facilitada al precio que señale la Dirección General de Agricultura, por tener adquiridas las existencias de trigos de labradores de esta villa al precio de tasa, y caso de que no se consiga se proceda a la incantación en cantidad necesaria.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 16

No pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales

Sesión del día 23

Tampoco pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria a la ordinaria del día 23, celebrada el 25

Preside el señor segundo Teniente de Alcalde don Juan Espinosa León.

Leida el acta de la anterior que fué aprobada, se dió cuenta de los *Boletines Oficiales* y correspondencia, acordándose su cumplimiento y despacho.

Se dió cuenta del fallo de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, declarando exceptuado al mozo Martín Puentes León. El Ayuntamiento quedó enterado.

Se dió cuenta de las concesiones de arroz y aceite hechas a este Ayuntamiento por la Junta provincial de Subsistencias. La Corporación quedó enterada.

Se leyó una communicación del señor Alcalde de Córdoba en la que participa la incautación de los trigos existentes en el término de Córdoba y pueblos limítrotes. El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Por el señor Presidente se hizo uso de la palabra para exponer que la Casa Ayuntamiento está falta de reparación pues se han abierto varias grietas. Se acordó que por el maestro de obras don Manuel Morales, se reconozca el edificio e informe de su estado, haciendo la memoria o presupuesto de la obra que haya necesidad de ejecutar

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 30

No pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales.

Pósito

Sesión extraordinaria del día 9

Preside el señor Alcalde don Francisco Gracia Espín y asisten los Concejales señores Espinosa León, León Muñoz, León Jiménez, Gaviláu Castillo, Solís Cobos y Pastor García.

Se acuerda conceder moratoria por un año a los deudores al Pósito de esta villa Andrés López Gómez, Rafael Mariscal Aguilar, Manuel Redondo Cobos, Manuel Solís Quero, Manuel Pastor García y Juan Lorenzo García Muñoz.

También se acordó anunciar al público el reparto de los fondos que existen en caja, para que los labradores puedan efectuar la sementera.

Y se levantó la sesión

Sesión extraordinaria del día 25

Preside el segundo Teniente de Alcalde don Juan Espinosa León y asisten los Concejales señores León Jiménez, León Muñoz, Gavilán Castillo, Solís Cobos y Pastor García.

Se dió cuenta de la única instancia presentada solicitando un préstamo del Pósito la cual está suscrita por Juan Villa Agudo. El Ayuntamiento acordó concederle el préstamo de 500 pesetas que interesa y acepta la fianza hipotecaria que ofrece.

Y se levantó la sesión.

(*Continuará*)

Juzgados

MONTORO

Núm. 1.137

Don Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca de una caja confiteria con peso de veinte y nueve kilos, hurtados del tren número ciento sesenta y cuatro del dia de hoy al ponerse en marcha en la Estacion de Villa del Rio, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilgítimos poseedores.

Dado en Montoro a once de Marzo de mil novecientos veinte y uno.=Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López.

AGUILAR

Núm 1.244

Don Agustin Romero y Fustegueras, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, requiero a todas las autoridades de la Nación para que practiquen activas diligencias en la busca y captura de los autores del robo que después se expresarán poniéndolos caso de ser habidas a disposición de este Juzgado en la carcel del partido.

Dado en Aguilar a diez y seis Marzo de mil novecientos veinte y uno=Agustin Romero.—El Secretario, P. H., Juan Sánches.

Efectos robados

Un traje de de algodón oscuro.

Dos sábanas.

Un costal de lona listado; y

Dos pesetas con veinte y cinco céntimos.

Propiedad de Francisco Blanco Carmona.

Una americana; y

Un pantalón.

De Antonio Pérez, robados en el mes de Enero anterior, de una casilla, del primero al término de Puente Genil.

A nuestros abonados

Participamos a nuestros abonados comprendidos en el actual trimestre de Enero a Marzo, que con esta fecha han sido puestos en circulación los giros correspondientes por el importe de su suscripción, que como de costumbre, esperamos serán bien atendidos.

La Administración

AVISO

La administración de este "Boletín" ha sido trasladada al domicilio del nuevo editor, D. Antonio Alvaro Morales Librería 24 (imprenta La Verdad), donde se dirigirá la correspondencia y demás asuntos de dicha índole.

Imp. y Litg. "La Verdad" Librería 24

Ministerio de Cultura 2024

GOBIERNO CIVIL DE CÓRDOBA

JEFATURA DE MINAS

ANUNCIO DE DEMARCACIÓN

Núm. 1.269

Relación de los registros que han de demarcarse en los días que se expresan en ella, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento Minería vigente, a cuyas operaciones prestarán los Alcaldes de individuos de la Guardia Civil los auxilios reglamentarios.

Córdoba 23 de Marzo de 1921.—El Gobernador, *Julio Blasco Perales.*

Días en que tendrán lugar las operaciones	Número del expediente	NOMBRE DEL REGISTRO MINERO	Parage en que radica	Término Municipal	INTERESADO	REPRESENTANTE	Minas Colindantes	PROPIETARIO
Del 5 al 12 de Abril próximo	8 054	La Encarnación	Rio Cabra y Arroyo Baancho	Monturque	D. Eloy Agiar Valle	No tiene	No constan	»
Del 6 al 13 id id.	7 699	Albar ana	Dehesa de la Albarrana	Hornachuelos	Sdd. M. M Peñarroya	D. Manuel Enriquez	id.	»
Del 7 al 14 id. id.	7 700	El Madroño	El mismo	Id.	La misma	id.	id.	»
							San Guillermo n. 5271	Sdad M. M. de Peñarroya
Del 8 al 15 id. id.	8 875	Santa Sinforosa	La Gastana	Fuente Obejuna	D E. López Martinez	No tiene	María n. 7312	D. Abden Morillo González
							Consuelo n. 7949	D. Alfonso Díaz Leal
							Ermita n. 28	Sdad M. M. de Peñarroya
							S.ª Dms.ª de Belmezana	N.º 8298 id.
Del 9 al 16 id. id.	8 299	Demasía a la Ermita	Fuente Blanca	Belmez	Sdd. M. M. Peñarroya	D. Manuel Enriquez	Santa Rosario n. 7.280	D. Enrique Arboledas
							Sta. Rosario 2.ª n. 6582	id.
Del 10 al 17 id. id.	8 872	Santa Rosario 4.ª	Id.	Id.	D. Enrique Arboledas	D. Enrique Molina	Sta Rosario 2.ª n 7582	id.
							Sta Rosario 3.ª n 8361	id.

Córdoba 23 de Marzo de 1921.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.